BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-493149568-1046

CPR/C/2020/283
02 de marzo de 2020

Ing. Rodolfo Segovia
Director de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
rsegovia@mopc.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contratos de Préstamo 3363/OC-PR y 3364/CH-PR (PR-L1084). Programa Nacional de Caminos Vecinales. ***Construcción de Puentes de Hormigón Armado – Primera Tanda, Lote Nº 5. No Objeción a Convenio Modificatorio Nº 1 CDD Construcciones S.A.***

De nuestra consideración:

Recibimos la nota DCV Nº 489/2020, en fecha 20 de febrero de 2019, mediante la cual se solicita de no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 1 del contrato suscrito con la empresa contratista **CDD Construcciones S.A.**, en el marco del de la *"Construcción de Puentes de Hormigón Armado, Primera Tanda – Lote 5"*, financiado por Programa indicado en la referencia. Asimismo, por correo electrónico de fecha 27 de febrero del corriente se remiten informaciones complementarias relacionadas al pedido de no objeción.

Al respecto, luego de analizar la documentación presentada, le informamos que el Banco no tiene objeciones que formular al borrador del Convenio Modificatorio Nº 1 de CDD Construcciones S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Original del Contrato Gs.	Monto Convenio Modificatorio Nº 1 Gs.	Variación respecto al vigente Gs.	Variación % respecto al original	Variación del Plazo contractual
18.086.881.877	21.306.343.807	3.219.461.930	17,80%	92 días

(*) Todos los montos incluyen el importe del IVA.

En ese sentido, quedamos a la espera de una copia del respectivo Convenio debidamente firmado, para proceder al registro correspondiente.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente,

Alejandra Caldo
Especialista en Transporte

00 951